



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, veintinueve de marzo de dos mil veintitrés  
Radicado: 050013110-007-2016-00048-00  
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo el memorial allegado por el ejecutado EDWARD ALEXANDER ROA GAMARRA, por medio del cual solicita la revisión de la obligación alimentaria en favor de la menor YRC, se informa al petente que para lo pretendido deberá instaurarse la respectiva demanda para tal fin, la cual deberá ser sometida a las reglas de reparto; se aclara además que se deberá agotar previamente el requisito de procedibilidad del que nos habla la Ley 2220 de 2022.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA  
JUEZA

Firmado Por:  
Ana Paula Puerta Mejia  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 007  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a3c33f017969f27975289e53223934704597d183d21f6ea6d56fe5f4634ab62**

Documento generado en 30/03/2023 03:40:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>